

RESOLUCIÓN 8E/2023, de 16 de octubre, de la Jefa de la Sección de Contratación y Seguros, por la que se aprueba el expediente para el suministro, montaje e instalación de mobiliario en las oficinas de Gobierno de Navarra situadas en la calle Cortes de Navarra 2 bajo de Pamplona.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000097
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Contratación y Seguros Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

Se han finalizado las obras de ampliación de edificio de oficinas para el Departamento de Economía y Hacienda, en Cortes de Navarra, 2 conectado con el edificio de Carlos III, 4 en Pamplona. Ambos locales se encuentran adscritos al Departamento de Economía y Hacienda. Es necesario el suministro del mobiliario de oficina para acondicionar y completar las plantas para su uso administrativo.

Estando redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente de la licitación para el suministro, montaje e instalación de mobiliario en las oficinas de Gobierno de Navarra situadas en la calle Cortes de Navarra 2 bajo de Pamplona



2º Autorizar un gasto de 49.430 euros que se financiará con cargo a la partida 111002-11300-6050-923100 "Plan de Inmuebles. Mobiliario y equipamiento de edificios y obras 2023".

3º. Aprobar el Pliego regulador de la contratación.

4º. Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

5º Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º. Trasladar esta Resolución al Negociado de Asuntos Económicos y a la Sección de Gestión Técnica del Patrimonio, ambos del Servicio de Patrimonio.

7º. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su sector público institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 16 de octubre de 2023

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SEGUROS
SILVIA BAINES ZUGASTI

